

Dec. núm. 363-24 que nombra a los señores Alejandro Arias Zarzuela y Erika Ylonca Álvarez Rodríguez, embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes, de la República en la República de Kazajstán, con sede en la Federación de Rusia y en Mozambique, con sede en la República de Sudáfrica, respectivamente. G. O. No. 11156 del 15 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 363-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Alejandro Arias Zarzuela** queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kazajstán, con sede en la Federación de Rusia.

ARTÍCULO 2. **Erika Ylonca Álvarez Rodríguez** queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República de Mozambique, con sede en la República de Sudáfrica.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 364-24 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer diferentes profesiones. G. O. No. 11156 del 15 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 364-24

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.